

**Presentación de las organizaciones del Valle del Huasco ante
Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Cámara de Diputados.**

Fundamentos de la solicitud a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, respecto a la anulación de la Resolución Exenta N° 39 del 25 de Abril de 2001 y la Resolución Exenta 024 del 15 de febrero del año 2006, que aprueban ambientalmente el proyecto minero Pascua Lama.

Considerando:

Que la Cámara de Diputados posee, ante todo un rol fiscalizador, y que esta comisión se interesa por el cumplimiento de la legislación medioambiental y por el buen proceder de los proyectos de desarrollo que tienen impactos en la zona donde se emplazan, presentamos el siguiente informe:

I. IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. Se engaña al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental presentando el proyecto Pascua Lama fraccionado, no incorporando tres pilares fundamentales para el desarrollo del proyecto:

- a. Líneas de Transmisión Eléctrica desde Comuna La Higuera (Región de Coquimbo) hasta el Proyecto Pascua Lama. Se tramita por separado al proyecto principal a través de una Declaración de Impacto Ambiental Interregional (DIA). De haber incluido la Línea de Transmisión en la EIA del proyecto Pascua Lama, éste pasa a ser de carácter Interregional, no regional como se presentó, lo que implica normativas y regulaciones distintas. Además, en la DIA del proyecto, se menciona que las líneas de transmisión eléctrica también abastecerán “eventualmente” al proyecto minero argentino Veladero.
- b. Central termoeléctrica en Punta Colorada (Comuna de La Higuera, IV Región), la energía producida por esta planta no ingresará al Sistema Interconectado Central (SIC) sino que irá directamente a las faenas de Pascua Lama. Si se hubiera incluido este proyecto en el EIA original las exigencias ambientales serían diferentes, debido a la inter-regionalidad.
- c. Centro Logístico de Vallenar. Centro de operaciones y aduana del proyecto, localizado en el Aeródromo de Vallenar, aún sin regulación al respecto.

2. No se consideraron informes y estudios de la misma DGA, ni las declaraciones de la empresa donde se constatan los daños que han tenido las labores de exploración del proyecto minero Pascua Lama en los glaciares del sector.

- a. Informe de Comisión de Servicio a la III Región, Visita a Pascua Lama, 12 de Enero de 2005. Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas: este informe da cuenta de las observaciones realizadas por personal técnico de la Dirección General de Aguas (DGA) en una visita a Pascua Lama. Fue solicitado el 7 de octubre de 2005. Al no tener respuesta, se solicitó nuevamente el 30 de noviembre de 2005, para ser respondido el 17 de mayo del 2006, 7 meses después. Cabe destacar, que el informe se solicitó cuando el proyecto aún no estaba aprobado y la respuesta la entregaron luego de su aprobación.

Este es el mayor registro acerca de las actividades que se están llevando a cabo en el área de operaciones del proyecto Pascua Lama, la totalidad de este informe denuncia las irreparables acciones que la Compañía Minera Nevada realiza en los glaciares: “suciedad en la superficie de los glaciares”, “pérdida de masa”, “remoción”, entre otros; para finalmente establecer los porcentajes de disminución que han tenido los glaciares en el período 1981-2000, responsabilizando a la minera de la disminución del volumen de la masa de hielo. De acuerdo a la calificación de resolución ambiental 1 capa de 1 mm. de polvo puede aumentar el derretimiento superficial de un glaciar hasta en un 15% y una capa de aproximadamente 10 mm. de espesor puede aumentar hasta el doble la tasa de derretimiento. Por lo tanto, el polvo sobre los glaciares que observó la DGA.

- b. Carta de Compañía Minera Nevada Ltda. Del 27 de Enero de 2003, dirigida a Director Regional de CONAMA Región III. Respondiendo Ord. N° 1247 de 11 de Noviembre de 2002 y Ord.N° 1334 de 9 de Diciembre de 2002: en el último párrafo de la tercera hoja: “ *Se observa que entre 1995-2000 cuando Barrick estaba realizando sus exploraciones, se construía caminos en la zona del Glaciar Esperanza (...) también se observa en el mismo período la construcción de caminos en la cercanías de los glaciares Toro 1 y Toro 2*”.
- c. Carta de Compañía Minera Nevada Ltda. del 22 de Septiembre de 2005, dirigida a Director Regional de CONAMA Región III. Respondiendo solicitud de información en Ord. N° 643/2005, Ord. N° 445/2005, Ord. N° 766/2005: este documento relata en el título “Resumen histórico de las actividades de exploración llevadas a cabo en torno el Proyecto Pascua Lama por Barrick Gold Corporation y compañías relacionadas”, algunos detalles importantes del documento:

En página 5, punto 2:

Temporada 1994-1995: *'Asimismo, se continúa con la construcción de caminos en el sector de Cerro Esperanza a fin de identificar reservas en el área y se realizan 13 sondeos en el Glaciar de dicho nombre'*.

En página 6

Período 1998-1999: *En la temporada 1998 _1999 se ejecutan numerosos sondeos de diamantina desde el túnel Alex y también en la superficie. Las labores de*

exploración continúan en el sector oriente de la Quebrada de Pedro. Durante esta temporada se coloca gravilla sobre una franja de aproximadamente 3 metros de ancho por 100 de largo en los glaciares Toro 1 y Toro 2, a fin de poder transitar sobre ellos sin afectarlos. De esa manera se accede al sector sur de el río El Toro y al sector Guanaco. No se realizan sondajes sobre los glaciares. Se hace presente que en la actualidad la franja de gravilla sobre Toro 2 se encuentra cubierta por la nieve que se ha depositado año a año en el glaciar, sin que se observe su trazado. En el caso de Toro 1, la nieve que se deposita cada año sobre la franja es removida para poder transitar sobre dicha franja y acceder al sector Guanaco, con el objeto de realizar mediciones de este último glaciar.

- d. Se aprueba la evaluación de impacto ambiental permitiendo la construcción del depósito de estériles de 1200 millones de toneladas en la naciente del río El Estrecho. Además en este lugar se localiza un glaciar de roca que quedará sepultado bajo esta montaña de roca contaminante, desconociendo las consecuencias que este hecho podría traer en la cuenca.
- e. La Resolución Exenta N°024 del 16 de febrero de 2006, condicionó la explotación minera a no remover glaciares *“el titular deberá acceder al recurso mineral y obras asociadas al desarrollo del proyecto en la zona de glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza de manera tal que no se produzca remoción, traslado, destrucción o cualquier otra intervención física sobre ellos.”*, esto introduce una modificación al proyecto original presentado por la empresa, este nuevo proyecto no es sometido a evaluación, por lo tanto, no se estudia ni se explicita como se garantizará la protección real de estos glaciares.
- f. Informamos a esta comisión que en enero de este año un grupo de concejales de la comuna de Alto de Carmen, dirigentes vecinales y OLCA, realizamos una petición para que el Consejo de Defensa del Estado estudie interponer una demanda por Daño Ambiental Grave contra la Compañía Minera Nevada Ltda. (filial de Barrick Gold Corporation en Chile). Esta solicitud se encuentra en estudio en dicho consejo, estando pendiente el pronunciamiento sobre esta materia.

3. Túnel Binacional Alex, el proyecto Pascua Lama, considera un túnel de casi tres kilómetros de longitud que conecta Chile y Argentina, específicamente los proyectos Veladero (Argentina) con Pascua (Chile). Este se presenta al SEIA, como una obra que se construirá a futuro como parte del proyecto, sin embargo, de acuerdo a la mencionada carta de la empresa dirigida a la CONAMA Región Atacama del 22 de septiembre de 2005, declara que dicha obra, en el período 1999-2000 *“continúan y finalizan las labores del túnel de exploración con numerosos sondajes en el mismo, llegando hasta el sector argentino, constituyéndose en la primera labor de exploración minera binacional”*.

II. INTERFERENCIAS Y PRESIONES ILEGÍTIMAS AL SEIA Y LEY AMBIENTAL

4. **Comunidad Diaguita de los Huascoaltinos**, solicita el 23 de septiembre de 2005 a la Dirección General de Aguas la invalidez del **Protocolo de acuerdo**, que entre otras compensaciones incluye un monto de 60 millones de dólares, firmado **entre la empresa Barrick Gold Corporation y la Junta de Vigilancia del Valle del Huasco**, a causa de que dicho protocolo lo suscribe solo el directorio de la Junta de Vigilancia, sin que exista representación de la totalidad del organismo, considerando además que éste pretende disponer, afectar o disminuir la cantidad, calidad y óptimas condiciones del agua de modo que afecte su goce, uso y disposición. La Comunidad Diaguita Huascoaltina añade que el protocolo compromete derechos territoriales de todo el Valle del Huasco, cuyos titulares no han estado representados en el proceso de negociación. Por su parte la DGA se pronunció tardíamente reconociendo la ilegitimidad a través de un dictamen que reconoce que el directorio de la junta no esta autorizada para celebrar dicho protocolo y que la asamblea realizada con posterioridad a la firma del acuerdo no se encuentra acreditada. Sin embargo alegó que era un contrato entre privados (Oficio Ordinario N°327, 13 de Abril del 2006). Además este protocolo compromete a la máxima autoridad de la COREMA en un negocio privado, ya que el intendente forma parte de la comisión de personas que decidirán el uso de los 60 millones de dólares entregados en compensación. La firma y anuncio de este protocolo se realiza mientras esta en evaluación la EIA del proyecto, por lo tanto su anuncio interfiere ilegítimamente en la aprobación final del mismo.

5. **Co-financiamiento de obras**, que comprometen al estado y a autoridades de gobierno y municipales con la empresa, antes de estar aprobado el proyecto.

- a. Convenio de co-financiamiento pavimentación de caminos: 22 de diciembre de 1998, se firma el acuerdo entre el Gobierno Regional de Atacama y la Empresa Barrick Chile para co-financiar la pavimentación del camino Valle San Félix, contempla obras en el camino C-485, C-489 y Ruta 5 El Jilguero. Convenio por un monto de 10.000.000.000 de pesos, para una obra de uso casi exclusivo de la Minera.
- b. Anuncio de una Fundación de “desarrollo sustentable” con un aporte de la empresa de US\$ 10.000.000, donde queda comprometida la participación del Gobierno Regional a través del intendente. También dentro del proceso de evaluación del proyecto (2005).

6. **Centro Logístico de Vallenar:**

- a. Se somete a evaluación ambiental -por separado- el proyecto Centro Logístico de Vallenar, siendo un componente indispensable para el funcionamiento del Proyecto Minero Pascua Lama, se aprueba el proyecto en resolución exenta N°138

de 17 de agosto de 2006, **sin que el titular tenga dominio de la propiedad donde se emplaza.** (Aeródromo de Vallenar)

- b. Se presiona ilegítimamente a reparticiones del Estado (dirección de Aeronáutica, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Agricultura, Gobernación) para que se entregue un terreno fiscal para la realización de un proyecto dañino para la comunidad.
- c. Durante la tramitación de evaluación de la DIA, Bienes Nacionales solicitó a la empresa que informe a los ciudadanos sobre las características e impactos del proyecto, como por ejemplo, la cercanía que tendrán los habitantes de Vallenar durante 17 años, a las 82 toneladas de explosivos diarios y otras sustancias peligrosas que se manejaran en dicho centro, sin embargo, nadie ha asumido esta labor.
- d. El Centro Logístico es anunciado públicamente por la empresa en el boletín informativo N°19 de octubre de 2006, y aprobado por CONAMA por Resolución Exenta N° 138 de fecha 17 de Agosto de 2006, sin tener dominio sobre el predio.
- e. Se solicita a la Ministra de Bienes Nacionales explique el traspaso de un bien fiscal de uso público y con aptitud preferentemente de uso aeronáutico, a una empresa privada para ser usado con otros fines, la ministra nos informa que existe una solicitud de arrendamiento de una parte del aeródromo ingresada en marzo del 2006 por la Minera Barrick y que hasta la fecha no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento con la Empresa Minera.
- f. El Centro Logístico incluye un centro de control donde funcionará; aduana, policía internacional y el SAG, para efectos de vigilar el tráfico de bienes y personas desde Chile hacia el área binacional de explotación del proyecto Pascua Lama. ¿Quién y cómo se fiscalizará lo que ocurra entre este centro y la frontera con el país Pascua Lama, distanciados 120 kilómetros? Sí, acaba de ingresar “mosca de la fruta” al Valle de Copiapó, por deficiencia en el control fronterizo a las empresas mineras que operan áreas binacionales al amparo del Tratado de Cooperación minera entre Chile y Argentina.

POR TODO ESTO SOLICITAMOS:

- Se forme Comisión investigadora de la Cámara sobre éstas y otras irregularidades.
- Se solicite la paralización de las resoluciones hasta que no haya un pronunciamiento de esta cámara dando cuenta de las investigaciones realizadas ante la comunidad.

- Se solicite a la autoridad ambiental Anular las RCA de abril de 2001 y de Febrero de 2006 de comprobarse cualquiera de estas irregularidades.
- Impulsar una legislación que prohíba la minería química a cielo abierto, especialmente en zonas de glaciares de distinto tipo, zonas de acumulación de nieve, lagunas, nacientes de ríos y cabecera de cuencas, por amenazar la cantidad y calidad de aguas en tiempos de crisis hídrica a nivel mundial.
- Por lo anterior solicitamos se gestione la revisión y anulación del Tratado Minero entre Chile y Argentina por las implicancias que este tiene para la soberanía, el medio ambiente y la vida de comunidades amenazadas por proyectos binacionales.

Delegación de las organizaciones del Valle del Huasco frente al proyecto Pascua Lama:

Luis Faura, Concejal de Alto del Carmen

Jorge Pino, Concejal Vallenar y Presidente de los Municipios Mineros

Ivar Espinoza, Presidente Pirquineros de la Provincia del Huasco

Juan Peñaloza, Consejo de Defensa del Valle del Huasco

Hermana Sandra Segovia, Congregación Dominicanas de la Presentación

Lucio Cuenca, Presidente OLCA

Daniela Escalona, Geógrafa OLCA

Javier Karmy, Periodista, Programa Semillas de Agua